**BASES DE POSTULACIÓN**

**CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS - CONVOCATORIA 2022**

**Dirección de Vinculación con el Medio**

**Vicerrectoría Académica**

**Universidad Austral de Chile**

**1. Marco Institucional**

La Universidad Austral de Chile en su Plan Estratégico 2020 – 2023 se declara en su misión como “una institución de creación ciudadana y función pública, dedicada a la enseñanza superior, al cultivo y difusión de la ciencia, las humanidades, la tecnología, la cultura y la creación artística. Desde el sur-austral de Chile, contribuye con calidad a la movilidad social, a la descentralización, a la equidad y al desarrollo sostenible, formando profesionales y graduados/as ética, ambiental y socialmente comprometidos, investigando y creando en las diversas áreas del conocimiento y vinculándose activamente con la comunidad”.

Una de las principales herramientas de la Dirección de Vinculación con el Medio para cumplir con esta misión es el “Concurso Anual de Proyectos” que, en concordancia, busca aportar a la promoción y articulación con el entorno, “contribuyendo al cumplimiento de su rol social, a la promoción de las artes y la cultura, al cuidado del patrimonio y del medio natural, a la producción, resguardo y difusión del conocimiento, a la formación de profesionales y al posicionamiento e imagen institucional”[[1]](#footnote-2).

**2. Objetivos Generales**

Promover y fortalecer los nexos con el medio externo generando espacios para la participación y la acción colaborativa, entre la comunidad universitaria y actores locales, regionales, nacionales e internacionales, potenciando y cultivando relaciones bidireccionales.

Favorecer la integralidad de la función de vinculación con el medio desarrollando iniciativas que se articulen con las funciones de docencia o investigación, integrando la participación de la comunidad universitaria: académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado.

**3. Áreas de Contribución**

Los proyectos deberán desarrollarse en al menos una de las siguientes áreas de contribución[[2]](#footnote-3):

* Artes, Culturas y Patrimonio.
* Temas e iniciativas Públicas (enfoque de derechos, sociedad, temas públicos, diversidades sexuales, inclusión, género; descentralización, ciudadanía, pueblos originarios).
* Salud y bienestar (promoción, prevención, deporte, recreación y vida activa).
* Desarrollo Productivo (emprendimientos, innovación, sustentabilidad, cooperación, mercados, reciprocidad).
* Educación (enseñanza formal e informal, fortalecimiento de redes, acceso).
* Medio Ambiente (sostenibilidad, cambio climático, conservación, socioambiental).

Se sugiere que las iniciativas cautelen orientaciones coherentes con la Política de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile <https://campussustentable.uach.cl/politica-sustentabilidad-uach/>

**4. Plazo de Ejecución:**

Los proyectos deben ser ejecutados en un plazo de 6 meses, entre Agosto 2022 y Marzo de 2023.

**5. Participantes:**

* El Equipo de trabajo debe estar compuesto por al menos, un/a director/a responsable y un/a director/a alterna.
* Podrán ser directores responsables académicos y académicas; y profesionales no académicos con contrato vigente.
* Podrán ser directores alternos de los proyectos: académicos y académicas; y profesionales no académicos con contrato vigente. Así también, ex académicos/as, investigadores postdoctorales y estudiantes de postgrado de la institución.
* Como ejecutores podrán participar, funcionarios y funcionarias; y estudiantes de pre y postgrado de la UACh.
* Los postulantes sólo podrán participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director responsable y en el otro como director alterno, o en dos de ellos como director alterno.
* No podrán ser ejecutores aquellos/as funcionarios/as que dependan de la Dirección de Vinculación con el Medio.
* Se debe adjuntar el currículums vitae de la dirección responsable y alterna.

**6. Financiamiento**

* Se financiarán proyectos por un monto máximo de $1.300.000.- De forma excepcional, este año se cuenta con una categoría especial, que considera un monto máximo de $1.800.000.-
* Se permiten pagos menores a terceros, con un tope del 50% del total de los fondos solicitados (se excluyen de este % gastos de tipo “operativo” que deban ser rendidos con boletas de honorarios).
* No se financiarán gastos de inversión como cámaras fotográficas, proyectores, impresoras u otros similares.
* Tipos de gastos:

Gastos de Honorarios: Se consideran gastos de honorarios aquellos que correspondan a servicios de terceros brindados por una persona natural. Las y los integrantes del equipo ejecutor no podrán recibir honorarios. El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser una boleta de honorarios.

Gastos de Operación: Se consideran gastos de operación todos aquellos gastos necesarios para la ejecución de los proyectos que correspondan a:

* La contratación de servicios (transporte de personas o materiales, impresión de material gráfico, arriendo de espacios o herramientas, etc.).
* La adquisición de bienes fungibles (aquellos que se consumirán en su totalidad durante la ejecución del proyecto).

El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser uno de los siguientes documentos: factura, boleta simple de compra o pasajes.

Eventuales comprobantes, distintos de los indicados, deberán ser aprobados por la Dirección de Vinculación con el Medio, con anterioridad a la realización del gasto.

Dudas al respecto pueden dirigirse al correo de consultas indicado en estas bases.

**7. Categoría Especial 2022**

Con el propósito de fortalecer el trabajo entre las sedes y campus de la Universidad Austral de Chile, potenciando la descentralización del quehacer de la vinculación con el medio en la zona sur austral del país, se convocará a la presentación de iniciativas por un monto máximo de **$1.800.000-.**que estén integradas por equipos de las Sedes Valdivia, Puerto Montt y los Campus, Clínico Osorno y Patagonia. Se espera que las propuestas articulen dos o más de estas sedes o campus, procurando la contribución al medio del que son parte.

En el formulario se debe consignar que está postulando a esta categoría.

**8. Proceso de postulación**

En atención al sello de sustentabilidad de la UACh, la presentación de los proyectos se hará en soporte digital, incluyendo formulario, anexos obligatorios y anexos optativos, a través de la plataforma: <https://forms.office.com/r/dSSzmKv3Bx>.

**Para confirmar su postulación**, **deberán enviar un mensaje a** [proyectosvinculacion@uach.cl](mailto:proyectosvinculacion@uach.cl)

**Plazo para la presentación de propuestas**: 8 de julio de 2022.-

**9. Evaluación de propuestas:**

**9.1. Admisibilidad:**

Las propuestas recibidas serán revisadas para su admisibilidad considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios:

* Formulario de postulación en línea completo, incluyendo carta gantt (Anexo 6) y presupuesto (Anexo 7) en formatos indicados.
* Cuenta con participación de comunidad externa, adjuntando cartas de compromiso de personas o entidades vinculadas (Anexo 5)
* Se adjuntan las 3 cartas obligatorias de dependencia administrativa del proyecto: (Anexo 1,2 y 3)
* Se adjuntan cartas de compromiso de participación de otras macrounidades y unidades de la UACh (Anexo 4)
* El Equipo del proyecto cuenta con un Director o Directora responsable y Director o Directora alterna, según bases.
* Él o la postulante, cumple rol de director/a responsable en solo una iniciativa presentada. En caso contrario, se descartarán ambas propuestas.
* Se presenta C.V. de las y los directores de proyecto (responsable y alterno/a).
* Los recursos solicitados se ajustan al monto máximo establecido por bases.
* Los recursos solicitados para el ítem “pago de honorarios por servicios de terceros” no superan el 50% del total solicitado. Se excluyen de este % gastos de tipo operativos que deban ser rendidos con boletas de honorarios.
* La Directora o Director responsable y/o alterno no mantiene rendiciones pendientes en las últimas tres convocatorias de este concurso.

**9.2. Evaluación:**

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un jurado multidisciplinario de carácter externo que se conformará especialmente para esta convocatoria.

La evaluación considera criterios generales que se valorarán en función de una pauta estándar que integra las ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla.

Para la categoría especial 2022 se aplicará la misma pauta, con el requisito obligatorio de incorporar acciones que involucren a las tres regiones donde la UACh tiene presencia: Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | | | **Ponderación** |
| **Criterios de Calidad de la propuesta** | Coherencia con el Plan Estratégico 2020 – 2023 de la UACh y las áreas de contribución descritas | | 10% |
| Es coherente con los objetivos de la convocatoria 2022 | | 20% |
| Presenta coherencia interna entre objetivos, metodología, presupuesto y resultados. | | 20% |
| La propuesta es pertinente al campo disciplinario de él o la responsable de la iniciativa. | | 10% |
| **Criterios transversales de Vinculación con el medio** | Integralidad | Las propuestas articulan funciones universitarias como docencia e investigación. | 10% |
| Alcance territorial | El proyecto involucra (virtual o físicamente) a participantes externos, pertenecientes a localidades distintas de las capitales regionales y comunales; o distintas a las áreas céntricas urbanas | 10% |
| Articulación multidisciplinaria | Integra más de un campo disciplinario. | 10% |
| Productos | Compromete la producción de materiales de mediación, difusión o divulgación en apoyo o como resultado del proyecto. | 10% |

**10- Selección de propuestas:**

* Como se mencionó con anterioridad, los proyectos serán revisados por un jurado externo, convocado por la Dirección de Vinculación con el Medio. Cada iniciativa será evaluada por al menos dos integrantes de este órgano, quienes asignarán puntaje según la pauta de evaluación parametrizada.
* Se elaborará un ranking con los puntajes ponderados de las evaluaciones recibidas, estableciendo una línea de corte según disponibilidad presupuestaria, procurando la adjudicación de al menos 1 proyecto por Sedes y Campus de la UACh.
* Una facultad no podrá concentrar más del 30% del total de las propuestas ganadoras.
* Tras el fallo de las y los evaluadores, los proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico y publicados en el sitio web corporativo de la UACh.

**11. Compromiso de cierre de proyectos**

Para el registro de las actividades y gestiones realizadas por los proyectos adjudicados, él o la directora de proyecto y su equipo de trabajo, se comprometen a la participación en un *Seminario de presentación de resultados* y elaboración de un informe final compuesto de:

* Informe técnico: debe ser elaborado según formulario aportado por la Dirección de Vinculación con el Medio (formato digital).
* Rendición de gastos: los gastos se rinden una única vez.
* En el caso de que, los fondos sean transferidos directamente a la o él Director responsable del proyecto, los gastos deben rendirse presentando los documentos pertinentes (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la o él Director responsable, quien deberá tramitar el pago de impuesto directamente al SII. **Sólo se aceptarán comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los $50.000-.**
* En el caso de que, los fondos sean transferidos a un centro de costo de la unidad de adscripción de él o la Directora, los gastos deben rendirse presentando el registro final de los, junto a la copia de los respaldos (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Universidad Austral de Chile, quien deberá tramitar el pago de impuesto directamente al SII. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los $50.000.**

El plazo máximo para la entrega del informe final y rendición financiera es el **miércoles 30 enero 2023.** El formato de entrega es digital, y deberá ser enviado al correo [proyectosvinculacion@uach.cl](mailto:proyectosvinculacion@uach.cl)

**11. Etapas, consultas y material anexo:**

**11. 1. Calendario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa** | **Fecha** |
| Publicación de Bases | Jueves 9 de junio, 2022 |
| Jornada de inducción para la presentación de proyectos | Miércoles 15 de junio, 2022 |
| Cierre postulaciones | Viernes 8 de julio de 2022, 17 horas |
| Resultados Proyectos adjudicados | Viernes 05 de agosto, 2022 |
| Ejecución de Proyectos | 6 meses entre agosto 2022 y Enero 2023 |
| Seminario Presentación de Resultados | Miércoles 18 de enero, 2023 |
| Envío Informe Final | Lunes 30 de enero, 2023 |

**11.2. Consultas y Aclaraciones**

Para cualquier consulta o antecedentes adicionales, comunicarse al correo electrónico: [proyectosvinculacion@uach.cl](mailto:proyectosvinculacion@uach.cl). La Dirección de Vinculación con el Medio se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las estas.

**11.3. Materiales anexos de estas bases:**

Cada archivo adjunto deberá llevar"1º Nombre + 1º Apellido + N° Anexo" de responsable de iniciativa.

Por ejemplo, para adjuntar Anexo 6 debería ser:

**Nombre de responsable: Ana Bernarda Nahuel Beltrán**

**Nombre de Archivos: Ana\_Nahuel\_6**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexos** | **Detalle** |
| Formulario de postulación | Documento para la presentación de la iniciativa, considerando datos generales, formulación, plan de trabajo, presupuesto.  Formulario disponible en: <https://forms.office.com/r/dSSzmKv3Bx>  Se deben adjuntar los CV de la o él Director Responsable y Alterno, respectivamente en el formulario de postulación. |
| **Anexos. Cartas obligatorias.** | **Anexo 1.**  No olvide nombrar el archivo adjunto considerando instrucciones del punto 11.3 de las bases. |
| **Anexo 2.** Carta compromiso Decana/o Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción de la o él Director del proyecto |
| **Anexo 3.** Carta compromiso de la o él Coordinador de Vinculación con el Medio de la Facultad, Sede o Campus de adscripción de la o él Director del proyecto. |
| **Anexo 4**. Carta compromiso de otras macrounidades o unidades de la Universidad Austral de Chile. Anexar las que estime pertinente (al menos una) |
| **Anexo 5.** Carta compromiso de entidad/es externa/s a la universidad que participará/n de la iniciativa. Anexar las que estime pertinente (al menos uno) |
| **Anexo 6. Carta Gantt, obligatorio** | Documento formato Word obligatorio para completar. |
| **Anexo 7. Presupuesto, obligatorio** | Tabla formato Excel obligatorio para completar. |

1. Decreto N°016 del 7 de mayo de 2009, REF.: “Aprueba y promulga las siguientes Políticas de Extensión de la Universidad Austral de Chile”.

   Decreto N° 015 del 30 de abril de 2009, REF.: “Aprueba y promulga las siguientes Políticas para la Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile”. [↑](#footnote-ref-2)
2. Estas áreas están definidas según el documento de trabajo “Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile” (N°1 -2015). Disponible en <http://vinculacion.uach.cl/index.php/comunidad/documentos/send/4-politicas-corporativas/11-documento-1-modelo-vinculacion-uach>; y el Plan Estratégico Universidad Austral de Chile 2020 – 2023. [↑](#footnote-ref-3)